



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 28 de mayo de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0517-2021

Señor
Alberto López Chaves
Gerente General
Instituto Costarricense de Turismo

Estimado señor:

Me refiero al oficio G-0430-2021 del 16 de marzo del 2021 y recibido el pasado 22 de marzo, mediante el cual se refiere a la implementación de la propuesta de reorganización administrativa del **Departamento de Administración Tributaria**, en el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), la cual fue aprobada en el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0146-2021, del 4 de febrero del presente año y notificada al ICT el pasado 19 de febrero.

En su oficio, se adjuntan una serie de documentos que respaldan el accionar institucional para la implementación de la propuesta de reorganización administrativa del Departamento de Administración Tributaria, dándose por concluida la implementación de esta propuesta, ya que se considera en pleno funcionamiento el citado Departamento. Entre las acciones realizadas se indican:

1. En el oficio G-0323-2021 del 22 de febrero del 2021, la Gerencia General comunicó a nivel institucional el cambio de nomenclatura del Departamento de Ingresos que pasa a denominarse Departamento de Administración Tributaria, dentro de la estructura organizacional del ICT, conforme a la resolución MIDEPLAN-DM-OF-0146-2021, instruyendo que en adelante se utilice la nueva nomenclatura y brindar la colaboración que pudiera requerirse con las labores producto de la actualización de sus procesos y procedimientos.
2. En el oficio G-0324-2021 del 22 de febrero del 2021, la Gerencia General instruye al Departamento de Administración Tributaria para que se le informe, con copia a la Unidad de Planificación Institucional, el estado de aplicación de la reorganización por cambio de nomenclatura y actualización de los procesos y procedimientos. Para ello, solicitó remitir un informe de resultados a más tardar el





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

28 de mayo de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0517-2021
Pág. 2

15 de marzo del presente año.

3. En correo electrónico del 22 de febrero del 2021, la Unidad de Planificación Institucional, solicita al señor Saúl Ruiz Fernández, del Departamento de Publicidad e Investigación y administrador del sitio electrónico del ICT (www.ict.go.cr), actualizar la estructura organizacional de la Institución y lo referente al Departamento de Administración Tributaria, conforme a la resolución MIDEPLAN-DM-OF-0146-2021. Esta actualización fue realizada el 23 de febrero de 2021, conforme a la comunicación realizada por el señor Ruiz Fernández y verificable en el sitio electrónico en cuestión.
4. En el oficio DAT-0111-2021 del 12 de marzo del 2021, el Departamento de Administración Tributaria, conforme a la solicitud realizada por la Gerencia General, comunica acerca de las acciones realizadas para implementar el cambio de nomenclatura, así como la actualización de los procesos y procedimientos del Departamento. Para ello, se comunica la actualización realizada en el sitio electrónico, el ajuste en los sistemas y oficios institucionales, así como la comunicación a la Agencias de Viajes y Líneas Aéreas. En cuanto a los procesos y procedimientos, estos se habían aprobado en el 2020, como se consignó en el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0146-2021.
5. Conforme a lo anterior, en el oficio PL-022-2021 del 16 de marzo del 2021, la Unidad de Planificación Institucional concluye que, el cambio de nomenclatura del anterior Departamento de Ingresos para que pase a denominarse Departamento de Administración Tributaria se encuentra en plena aplicación, ante lo que recomienda informar y remitir lo respectivo a Mideplan.

Al respecto, los Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas (LGRA) establecen en el Componente de Normativa que *“Las instituciones públicas a las que MIDEPLAN les ha aprobado una reorganización integral o parcial deberán informar a éste en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha en que la reorganización fue completamente implementada.”*

Cuando se hace referencia a la implementación de la propuesta aprobada en los LGRA, se alude a que las funciones se estén ejecutando de acuerdo con los procesos que han sido determinados por la reorganización administrativa, para las diferentes dependencias institucionales, a efecto de lograr una eficiente prestación de los servicios. Así, se brinda acuse de recibo de lo indicado respecto a la implementación de la propuesta en cuestión, lo cual se incorporará en el expediente respectivo.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

28 de mayo de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0517-2021
Pág. 3

Este ministerio emite su criterio fundamentado en las disposiciones de las Leyes 5525, 7668, Decretos Ejecutivos 26893-MTSS-PLAN, 23323-PLAN, 37735-PLAN y sus reformas, así como en la Directriz 021 PLAN.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

JOV/ASC/LRH/RHR

- C.
- Sra. Marta Eugenia Acosta Zúñiga, Contraloría General de la República
 - Sra. Ana Miriam Araya Porras, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
 - Sr. Gustavo Segura Sancho, Presidente Ejecutivo, ICT
 - Sr. Wilson Orozco Gutiérrez, Dirección Administrativa Financiera, ICT
 - Sr. Alexander Wedel Solís, Departamento de Administración Tributaria, ICT
 - Sr. Víctor Hugo Quesada Rodríguez, Unidad de Planificación Institucional ICT
 - Sr. Luis Román Hernández, Área de Modernización del Estado, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
- Archivo